

# ACTA DE LA XXXV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO

La Paz, 22 y 23 de septiembre de 2009.

En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, durante los días 22 y 23 de septiembre de 2009, se llevó a cabo la XXXV Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay - Paraná, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura como ANEXO I.

La Delegación de Bolivia en su carácter de anfitrión, dio la bienvenida a todas las Delegaciones renovando su complacencia por ser sede de la presente reunión.

El Presidente Pro- Témproe de la CA, Cap. Sergio Dorrego, recordó la figura del empresario del transporte fluvial, Sr. Horacio López, cuyo inesperado fallecimiento afligió a todos los que conocieron su trayectoria como hombre de bien y sus invaluable aportes al desarrollo de la HPP. La Presidencia solicitó un minuto de silencio como tributo de la Comisión a la persona del Sr. Horacio López.

Seguidamente, se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose la siguiente agenda:

1. Traspaso de la Presidencia Pro-Témproe a la Delegación de Bolivia.
2. Consideración de Notas recibidas y remitidas entre la XXXIV y XXXV Reunión.
3. Condiciones de Seguridad de la Navegación  
Seguimiento de la implantación de los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado.
4. Condiciones de Matriculación de Embarcaciones
  - a) Análisis de la Matriz comparativa sobre condiciones de Matriculación en los Estados Parte.
  - b) Aranceles y Tributos de los Estados Parte para la Matriculación de Embarcaciones.
5. Reglamentos de la Hidrovía:
  - a) Adecuación del Convenio MARPOL. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).
  - b) Reconocimientos, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la HPP (Listado de Inspecciones Extraordinarias).
6. Asuntos Aduaneros.(Resultados del Subgrupo de Trabajo)
7. Reunión con los Armadores.
8. Varios.
  - a) Reclamo de la Empresa UABL PARAGUAY S.A.
  - b) Reunión con Armadores brasileños.
  - c) Metodología a seguir para las actividades de la Comisión del Acuerdo.

### **1. Traspaso de la Presidencia Pro-Témpore a la Delegación de Bolivia.**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno de la Comisión, se procedió al traspaso de la Presidencia Pro-Témpore a la Delegación de Bolivia.

### **2. Consideración de Notas recibidas y remitidas entre la XXXIV y XXXV Reunión.**

La Secretaría de la Comisión informó la recepción de las siguientes notas:

- Nota de la Delegación del Paraguay, solicitando la inclusión de un punto en el temario de la XXXV Reunión de la CA.
- Nota de la Delegación del Paraguay, remitiendo observaciones y comentarios sobre el Proyecto de texto reglamentario sobre Protección Ambiental de la HPP.
- Nota de la Delegación de Brasil, informando las direcciones de correo electrónico de puntos de contacto de la Receita Federal de Brasil.
- Nota de la Delegación del Brasil, remitiendo la Lista oficial de Peritos autorizados por la Receita Federal con sus respectivas firmas.

Las mismas fueron circuladas por la Secretaría a todas las Delegaciones para su conocimiento.

### **3. Condiciones de Seguridad de la Navegación Seguimiento de la implantación de los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado.**

La Delegación del Brasil hizo referencia al trabajo que viene realizando para la compilación de la información proporcionada por las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil y Uruguay, sobre los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de esos países, en el ámbito de un proyecto de curso de nivelación para los capitanes fluviales de la HPP, indicando que es una tarea que presenta dificultades por la enorme cantidad de información y datos que deben ser procesados.

La Delegación del Paraguay informó que estaba en condiciones de entregar en la presente reunión la información requerida por la Delegación del Brasil.

Teniendo en cuenta el sacrificio de personal, tiempo y costos requeridos, la Delegación de Brasil consultó a las demás Delegaciones sobre la perspectiva de que este trabajo pueda servir para la implantación de un Curso con miras a proporcionar una certificación reconocida por todos los Estados Parte.

La Delegación de Brasil indicó que, ante el volumen de trabajo proyectado, solamente iba a dar seguimiento a esta iniciativa una vez que los demás Estados expresen su conformidad con la creación de un Centro, que expida un certificado aceptado por todos como condición

suficiente para el ejercicio de todas las actividades relacionadas con la navegación contribuyendo así a evitar una futura carencia de personal de la HPP.

La Delegación de Argentina manifestó que en la actualidad los títulos emitidos para el personal embarcado son reconocidos por todos los Estados Parte, por lo cual es importante efectuar el seguimiento de la implantación de los Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado.

Las demás Delegaciones agradecieron a la del Brasil por el esfuerzo realizado hasta ahora, pero consideraron que la propuesta de la creación de un Centro Común de Formación no fue aún analizada.

Posteriormente, la Delegación de Argentina, realizó una presentación sobre el Plan de Estudios de la Escuela Nacional Fluvial de ese país, que se incorpora como ANEXO II.

La Delegación de Uruguay manifestó que sobre el tema de la formación, titulación y habilitación de los pilotos de la Hidrovía Paraguay - Paraná, existen dos situaciones diferenciadas, una en lo que respecta a la formación y titulación, donde existen Convenios Internacionales que son perfectibles y adaptables a la navegación fluvial en la Hidrovía, y otra es la limitación de los pilotos para poder navegar sin la asistencia de baqueanos de los Estados ribereños.

En lo que respecta a la habilitación de los pilotos la situación es diferente, no se han instrumentado en el transcurso de los últimos 15 años el protocolo correspondiente, y se hace necesario encontrar una solución definitiva o transitoria que permita igualdad de condiciones para todos los Estados Parte en la materia.

Asimismo, la Delegación de Uruguay expresó que la solución planteada sobre el tema de la habilitación de los prácticos se encuentra en el seno del CIH para su estudio y solución. No obstante, Uruguay está dispuesto a cumplir con el procedimiento que se establezca, ya que existe una gran preocupación e incertidumbre dentro de los pilotos uruguayos para poder navegar los buques de su bandera en la Hidrovía Paraguay - Paraná.

La Delegación de Uruguay, vista la presentación realizada por la Delegación de Argentina sobre la formación y titulación de sus tripulantes en el ámbito fluvial, propuso que los demás países presenten un trabajo similar con el fin de analizar la compatibilidad de los mismos.

Acordaron las Delegaciones realizar presentaciones de igual estilo en la próxima reunión de la CA, a fin de comparar los programas de formación aplicados en cada país. De acuerdo a las presentaciones a ser realizadas en la próxima reunión de la Comisión, se determinará el procedimiento para el seguimiento de esta iniciativa.

#### **4. Condiciones de Matriculación de Embarcaciones**

- a) **Análisis de la Matriz comparativa sobre condiciones de Matriculación en los Estados Parte.**
  
- b) **Aranceles y Tributos de los Estados Parte para la Matriculación de Embarcaciones.**

La Delegación de Argentina había solicitado, en la reunión anterior, que las demás Delegaciones informaran sobre los aranceles aplicados a las importaciones de embarcaciones provenientes de países no miembros del Acuerdo de la HPP.

Se indicó que dicha información, así como la de regímenes especiales o medidas para arancelarias que pudieran afectar la importación de dichos bienes, se encuentra disponible para los interesados en el sitio web de la ALADI.

La Delegación de Argentina expresó que esta iniciativa tiene por finalidad homogeneizar los criterios en el tratamiento de las importaciones de las embarcaciones fluviales, repuestos, partes y accesorios, tal como lo establece el Art. 2º del Protocolo Adicional sobre condiciones de igualdad de oportunidades para una mayor competitividad.

Las Delegaciones de Paraguay y Bolivia expresaron que el tratamiento de los temas arancelarios y de importación de este tipo de bienes corresponde al ámbito de negociaciones del MERCOSUR y que actualmente no está acordado un régimen común, por lo que los países determinan el régimen más conveniente a sus intereses. Mientras no se llegue a un régimen común, seguiremos instando en el ámbito correspondiente se pueda arribar a la homogeneización pretendida en el Acuerdo de Transporte de la Hidrovía Paraguay – Paraná.

No obstante, las Delegaciones acordaron que harán llegar la información sobre los costos para completar la Matriz.

#### **5. Reglamentos de la Hidrovía:**

- a) **Adecuación del Convenio MARPOL. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).**

En forma previa a la presente reunión, se reunió el Subgrupo de Trabajo (SGT I) para la adecuación del Convenio MARPOL a la HPP, cuyo informe se acompaña como ANEXO III.

En el mencionado informe, el SGT I presentó cuatro sugerencias al Plenario de la Comisión, las cuales fueron analizadas y se llegó a las siguientes conclusiones:

Con relación a la sugerencia 1, Las Delegaciones acordaron la participación de expertos gubernamentales en las áreas de preservación y protección de Zonas Especiales en el ámbito fluvial con miras al establecimiento de criterios uniformes para la adopción de tales áreas previstas en el Título VII del Protocolo Adicional al Acuerdo sobre Navegación y Seguridad y en la Regla 1 del Proyecto, durante la próxima Reunión del SGT I.

En cuanto a los puntos 2 y 3, se acordó que las sugerencias del SGT I sean elevadas al seno del CIH para su tratamiento, en virtud de la necesidad de una definición política del procedimiento necesario para la entrada en vigor de los Reglamentos, una vez aprobados.

En relación a la realización de la próxima reunión del SGT I, se acordó que la misma se iniciará con dos días de anticipación a la XXXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo.

**b) Reconocimientos, Inspecciones y Certificados de Seguridad para las Embarcaciones de la HPP (Listado de Inspecciones Extraordinarias).**

La Delegación del Brasil elaboró un documento con aclaraciones y precisiones a algunos ítems del Listado de Inspecciones aprobado por la Comisión del Acuerdo, que se incorpora como ANEXO IV.

La Delegación de Brasil solicitó a las demás Delegaciones la revisión del Listado de Inspecciones Extraordinarias en base al documento presentado en esta Reunión manifestando que mientras tanto, por las restricciones legales internas, dará cumplimiento a lo expresado en dicho documento.

Las demás Delegaciones manifestaron que harán un análisis del documento presentado que será tratado en la próxima reunión y continuarán aplicando el Listado de Inspecciones Extraordinarias aprobado en la XXXIII Reunión de la Comisión del Acuerdo.

**6. Asuntos Aduaneros. (Resultados del Subgrupo de Trabajo).**

Los representantes de las Aduanas de las Delegaciones de Brasil, Bolivia y Paraguay, reunidos en forma simultánea al Plenario de la Comisión, a los efectos de tratar el punto N° 6 de la Agenda "Asuntos Aduaneros", que se agrega al presente Acta como ANEXO V.

La Delegación de Argentina expresó lo siguiente:

"El no precintado de las barcazas cargadas con mineral de hierro con determinadas condiciones, una de ellas refiere a realizar controles sobre los medios de transporte para lo cual los armadores comprometen adelanto informativo a la DGA a fin de que esta determine las unidades a controlar en base a antecedentes y perfiles de riesgo; ante ello se coordinó con la representante de los armadores que las empresas adelantarán la siguiente información: Rol de Tripulación - Nombre del Remolcador - Barcazas que componen el

convoy (con indicación de nombre y matrículas) - Puerto de descarga - Tipo de mercadería - Cantidad por barcaza - A.T.A. interviniente en destino - lugares previstos de amarre o fondeo .-

Se requirió a la Receita do Brasil la nómina de los Ingenieros habilitados a proporcionar los certificados de medición y calado en atención a que estos certificados integran la documental a adelantar a la DGA, recibándose la última "Portaría" de designación de los Peritos AD HOC designados por la Receita a fin de emitir los certificados.-

Se coordina una prueba piloto entre la Aduana Argentina y los Armadores de la HPP, que abarcará todo el mes de Octubre a fin de determinar las posibles falencias en la coordinación informativa, no obstante se deja sentado que los controles ya se han implementado aun cuando no se posee el adelanto informativo.-

Por último destacó la conveniencia de que los Estados Parte intercambien los registros de las embarcaciones matriculadas en sus respectivos países para la agilización de la información a ser intercambiada por las respectivas aduanas, proponiendo a las Delegaciones remitir dicha información a la Secretaría de la Comisión, para ser distribuida posteriormente entre las Delegaciones".

#### **7. Reunión con los Armadores.**

Se llevó a cabo la Reunión entre las Delegaciones de la Comisión del Acuerdo y Representantes de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata, desarrollándose los siguientes temas:

##### a) Dimensiones de convoyes en aguas bajas.

Solicitaron se autorice en forma excepcional un aumento provisorio de las dimensiones de los convoyes, a fin de suplir la falta de calado con un aumento en la capacidad de carga, específicamente en el tramo de aguas jurisdiccionales brasileñas.

La Delegación del Brasil está dispuesta a atender el reclamo una vez realizadas las pruebas técnicas para admitir el incremento de las dimensiones en el tramo brasileño.

##### b) Estudio de Manga Aparente presentado por UABL S.A.

La CPTCP entregó para el conocimiento de la Comisión un estudio de la navegación y la manga aparente en la maniobra de los convoyes, en el tramo comprendido entre Santa Fe y Confluencia, realizado por los Prácticos del Río Paraná.

Las Delegaciones acordaron agregar este estudio como ANEXO VI de la presente acta.

c) Puesta en Vigencia del Listado de Inspecciones Extraordinarias.

El Sector Armatorial solicitó que el Listado de Inspecciones aprobado por la Comisión del Acuerdo, sea aplicado por todas las autoridades de los Estados Parte.

Las Delegaciones acordaron reiterar a sus respectivas autoridades la vigencia de este Listado, con las observaciones realizadas por la Delegación de Brasil.

d) Propuesta de Listado de Inspecciones Extraordinarias, presentada por el sector Armatorial.

Los Representantes de la CPTCP solicitaron información sobre el trámite de la propuesta del Listado de Inspecciones que fuera presentado por este sector, en la anterior reunión.

Se puso en conocimiento de los Armadores que una vez finalizado el análisis del documento presentado en el punto 5 b) anterior por la Delegación del Brasil, la propuesta de ese sector sería estudiada.

e) Aduana de Bolivia: Certificados Fitosanitarios y los B&L.

A raíz de modificaciones, por parte de las Autoridades bolivianas, en la tramitación de la documentación requerida para la liberación de convoyes en el Puerto Suárez, ocurren mayores demoras en la zarpada de los mismos. Solicitando los privados una reunión con las autoridades pertinentes a fin de buscar mecanismos que puedan salvar esta situación.

La Delegación de Bolivia convocó a una reunión paralela con las Autoridades Aduaneras y Fitosanitarias con la finalidad de poder atender la solicitud de la CPTCP.

f) Intervención de las Autoridades en las Aguas Compartidas.

El Representante de la CPTCP solicitó la aplicación del Principio de Adyacencia de la Convención sobre el Derecho de Aguas Internacionales en casos de acaecimientos ocurridos en el río Paraguay en el tramo compartido entre Confluencia y Pilcomayo, en el sentido de que intervengan las autoridades de su bandera.

La Delegación de Paraguay expresó que la normativa vigente para los acaecimientos establece que cada país intervenga en su jurisdicción.

g) Fondo rocoso de Marina Gattas.

Manifestaron que el principal obstáculo a la navegación en el Canal Tamengo es este fondo rocoso, por lo que reiteraron su solicitud de reducción de dicha dificultad. El retiro de este obstáculo significa ganar tres pies más de agua y capacidad adicional de carga. Además, en

la medida que en Brasil se obtengan las licencias ambientales, la CPTCP se comprometió a contribuir con el equipamiento necesario para la realización de dicho trabajo.

La Delegación de Brasil expresó su buena voluntad con el reclamo presentado por la CPTCP, pero recordó que continúan los impedimentos judiciales relacionados a este tema. Destacó, además, que están siendo estudiadas medidas judiciales pertinentes.

h) Inspecciones nocturnas en la Capitanía Fluvial del Pantanal.

La Capitanía exige la inspección de todos los convoyes originados en Bolivia que se configuran en aguas brasileñas y por cuestiones de seguridad la misma no se realiza en horario nocturno ocasionando demoras en la zarpada lo que impide el franqueo de los puentes ferroviario y vial con luz natural en el mismo día. La CPTCP Sugirió que la inspección del remolcador se realice a su arribo.

La Delegación de Brasil tomó nota de la solicitud señalando que dichos servicios se encuentran afectados por la falta de personal.

i) Puente Rodoviario.

En virtud a lo acordado en el workshop realizado en la Ciudad de Corumbá, solicitaron se libere la navegación aguas arriba para el franqueo del puente rodoviario ya que el Dolphin faltante en el mismo afecta solamente a la navegación aguas abajo.

La Delegación de Brasil manifestó estar en conocimiento de contactos entre las Autoridades Estaduales de Mato Grosso do Sul y los Armadores para la reconstrucción del Dolphin faltante. Declaró, además, que estudiará la posibilidad de atender a dicho reclamo.

j) Franqueo del Puente General Belgrano.

La CPTCP solicitó se aplique la legislación vigente en cuanto al franqueo aguas arriba con remolcadores de más de 3.500 HP, que permite el franqueo sin desmembrar el convoy.

La Delegación de Argentina tomó nota de lo solicitado.

k) Resolución 109 de la ANA sobre Importación Temporaria.

Manifestaron su preocupación por la vigencia de la Resolución N° 109 de la Aduana Nacional Argentina, ya que suspende el régimen de importación temporaria de cereales y oleaginosas, que afecta negativamente a los armadores de la Hidrovía en un período de retracción de cargas y causa el desvío de cargas hacia puertos fuera de la HPP.

La Delegación de Argentina tomó nota de lo manifestado por los Armadores.



l) Amarres en el Km. 171.

Solicitaron evaluar la posibilidad de habilitar más zonas de amarre en dicho lugar debido a que las operaciones actuales de trasbordo de combustible y otros requieren de maniobras que ponen en riesgo la seguridad del tráfico fluvial.

La Delegación de Argentina tomó nota de la sugerencia de los armadores.

**8. Varios.**

**a) Reclamo de la Empresa UABL PARAGUAY SA**

Sobre lo planteado por la Delegación de Paraguay, la Delegación Argentina manifestó que el reclamo efectuado por la empresa UABL Paraguay no ha seguido los lineamientos establecidos en el Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná sobre Solución de Controversias, como tampoco el Procedimiento para Solución de Controversias normado en el Capítulo VI Sección 2 del Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo y que fuera ratificado por la Decisión HPP/CA/DEC N° 54 del 2001, cuyo texto expresa: *“La Comisión del Acuerdo interpreta que los principios generales del Acuerdo son asegurar la libertad de navegación, igualdad de tratamiento, y libre tránsito de las embarcaciones, bienes y personas de los países signatarios. Pero que el ejercicio de los derechos derivados de tales principios está sujeto a las restricciones para su ejercicio emanado de los protocolos y reglamentos que complementan el régimen jurídico del Acuerdo. En tal sentido, exhorta a las autoridades nacionales competentes, así como a los cargadores, usuarios, armadores, operadores y capitanes, a ceñirse al estricto cumplimiento de sus principios y normas de aplicación. El Protocolo Adicional sobre Solución de Controversias determina el procedimiento a seguir, mismo que se plasma en el reglamento de la Comisión del Acuerdo, Capítulo VI Sección 1: “De las controversias entre los países miembros” y en Sección 2: “De los reclamos de los particulares”. Estas son las normas, procedimientos e instancias a que debe ceñirse toda controversia. Queda claro que los reclamos de particulares deben plantearse primero ante la Sección Nacional de quien reclama; seguida de consultas entre las Secciones Nacionales respectivas, para obtener la solución inmediata del conflicto, y solo si la cuestión no hubiese sido resuelta en el plazo de 15 días, se podrá elevar a esta Comisión, a través de esta Secretaría.”*

La República Argentina no ha recibido información oficial de la Sección Nacional de la República de Paraguay, por lo que se vio imposibilitada de llevar adelante los procedimientos antes mencionados.

No obstante, se incorporó el tratamiento del reclamo en forma directa al Temario de la Reunión de Comisión, sin cumplir con los procedimientos normados. Es por ello que esta Delegación, independientemente de haber aceptado la inclusión del tema para esta reunión, debe aclarar que en las eventuales futuras controversias se deberá agotar lo previsto en el

Protocolo Adicional y el Reglamento de Comisión antes de su presentación en la Comisión del Acuerdo, de así corresponder.

Respecto a las notas originadas por la empresa UABL PARAGUAY S.A. y que fueran presentadas por la Delegación de la República del Paraguay en esta reunión de la Comisión del Acuerdo, la Delegación de la República Argentina mencionó que:

- 1) En la inspección al R/E MISIONES (Matrícula 2420 provisoria – Paraguay) se constató:
  - a) El equipo E.E.B.D. instalado en la sala de máquinas estaba descargado.-
  - b) Extintores portátiles pertenecientes a puestos fijos de lucha contra incendio descargados.-
  - c) Balsa salvavidas vencida con fecha enero 2009.-
  - d) Luces de navegación que no funcionaban.
  - e) Cables de trincado de barcazas deteriorados.-
  - f) El Certificado de Seguridad de equipo para Buques de Carga posee una asignación de elementos de seguridad ( botes salvavidas para 8 tripulantes ) inferior a la tripulación actual del buque 15 personas.-
  - g) Barcaza U – 409 (Matrícula 2176 - provisoria Paraguay), con vía de agua, posee cofferdam inundado hasta la línea de flotación.-
  - h) Barcaza G – 644 (Matrícula 2518 – provisoria Paraguay), con vía de agua, posee cofferdam inundado hasta la línea de flotación.-
  
- 2) En la inspección realizada al R/E CONCEPCIÓN (Matrícula 2528 provisoria – Paraguay) se constató:
  - a) Ambos motores principales fuera de servicio con avería en los turbo soplantes de los mismos.-
  - b) El Capitán del Remolcador Sr. Zenón Alcides Samaniego tenía su reconocimiento médico vencido con fecha 16/05/09.-
  - c) Balsa Salvavidas vencida con fecha enero 2009.-
  - d) Faltaban dos (2) señales pirotécnicas de mano.
  - e) Las boyas luminosas de los aros salvavidas se hallaban deterioradas.
  - f) No tenía equipo de bombero.-

Al margen de lo arriba indicado se deja constancia que:

- a) La inspección se inició en navegación en el Km. 1176 del río Paraná, durante la misma el convoy continuo navegando, amarró en el Km. 1182 e inició maniobras para fraccionar y rearmar para franquear el puente General Belgrano.-
- b) A 14:45 hs se solicitó autorización para arriar el bote de servicio a efectos de trasladarse hasta el km.1193 margen derecha del río Paraná, lugar donde la Agencia Marítima local haría entrega de una copia de la autorización concedida por la Prefectura General Naval

- del Paraguay avalando el traslado a remolque del R/E CONCEPCIÓN, y además en dicho lugar también embarcaría el Baqueano Franco Gilberto Daniel para continuar navegación.-
- c) Respecto de las barcasas con vías de agua el remolcador MISIONES intentó achique con resultados negativos.-
  - d) La Prefectura San Lorenzo labra Sumario Administrativo Nº 130/09 caratulado "R/E CONCEPCIÓN (MAT 2528-PROV) B/PARAGUAYA AV/SU INCONVENIENTE EN MÁQUINA PROPULSORA CON POSTERIOR DERIVA Y DESARME DE CONVOY", hecho ocurrido el 21/05/09.
  - e) El inconveniente citado en el acápite anterior se hallaba en el motor de estribor marca GM, Modelo 645-E7, Diesel, 20 Cil. En "V" de 3600 HP a 900 RPM. La autorización para el traslado a remolque del R/E MISIONES fue concedida teniendo en cuenta que el motor de babor estaba en servicio y que en caso de necesidad podría ponerse en marcha. Al momento de la inspección ambos motores estaban fuera de servicio, no siendo comunicada esta circunstancia a la Prefectura Naval Argentina. Es dable suponer que en la condición verificada las condiciones de seguridad para el traslado podrían haber sido incrementadas o bien no se hubiera concedido.-

Con respecto a las apreciaciones realizadas al CODIGO 15 "Deficiencias a ser subsanadas en el próximo puerto o cumplidas al re-ingreso a aguas jurisdiccionales", se dejó constancia que las observaciones detectadas en las inspecciones efectuadas por personal de la Prefectura Naval Argentina son puestas en conocimiento de las autoridades de bandera respectivas, no obstante a la fecha, de estas, no hemos recibido información de que en casos como el que nos ocupa se haya cumplimentado o levantado deficiencia alguna.

La Delegación de Paraguay agradeció las informaciones brindadas por la Delegación de Argentina sobre los temas de la consulta e indicó que las demás consideraciones serán tomadas en cuenta para futuras ocasiones, en el espíritu de avanzar en la coordinación y cooperación entre las Delegaciones componentes de esta Comisión.

#### **b) Reunión con representante de un Armador Brasileño.**

A solicitud de la Delegación de Brasil, se procedió a recibir excepcionalmente al Sr. Denis de Campos Mello, representante de la Empresa NAVERIVER.

Las delegaciones manifestaron que para futuras reuniones, los Armadores deberán coordinar una sola presentación y agendar las mismas con un mes de antelación.

El representante de NAVERIVER presentó un documento que se agregó como ANEXO VII, del cual tomaron nota las Delegaciones.

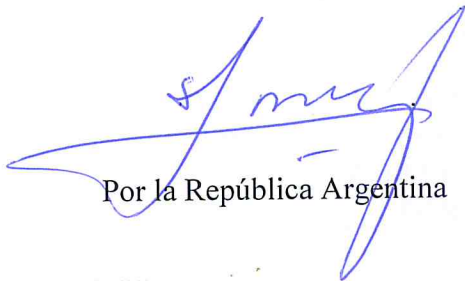
**c) Metodología a seguir para las actividades de la Comisión del Acuerdo.**

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 92/09: Ratificar la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 65/05 que expresa: Se acordó realizar las reuniones de la Comisión del Acuerdo tres veces al año, en la tercera semana de los meses de marzo, julio y noviembre. Podrán ser realizadas, cuando sea necesario, reuniones extraordinarias. En relación al Art. 20 del Reglamento Interno de la Comisión del Acuerdo se llevará a cabo al menos una reunión anual en sede diferente a la de la Secretaría.

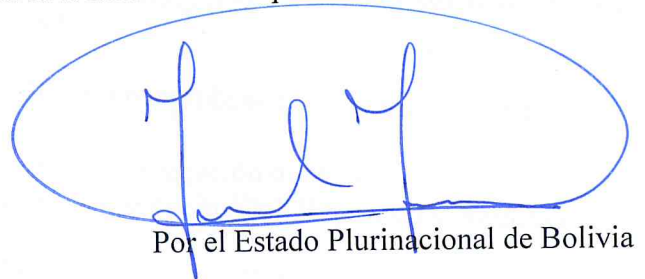
**Próxima Reunión**

Las Delegaciones acordaron la realización de la próxima Reunión en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 17 al 19 de marzo de 2010.

Las Delegaciones de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento a la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



Por la República Argentina



Por el Estado Plurinacional de Bolivia



Por la República Federativa del Brasil



Por la República del Paraguay



Por la República Oriental del Uruguay